

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN CAMILO SAN FELIPE  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL 4330  
PGB/LCD/ASCH/mvca

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SAN FELIPE, 22 DIC 2022

**VISTO:** Resolución Exenta N°1600/2008 y Resolución Exenta N° 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el DL 2763/79, el DS. N° 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud, el Decreto N° 38 de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionado en Red, el Decreto N° 03 de 2006 que modifica el Decreto N° 38/2005 y Resolución Exenta 3277 del 23.09.2022 del Hospital San Camilo.

**CONSIDERANDO** Que, de acuerdo a lo estipulado en La Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la Resolución N°1200 con fecha del 29 de mayo del 2020, la cual entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas;

Que, existen cargos vacantes al interior del Hospital San Camilo, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION

**1.- LLÁMESE** a Proceso de Selección Interno a la red del Hospital San Camilo de San Felipe, para proveer los siguientes cargos que se indican a continuación:

-4 cargos de Auxiliar de Servicio, grado 23, sistema cuarto turno, calidad contractual contrata, para desempeñarse en UPC Adulto del Hospital San Camilo.

**2.- DEJASE** establecido que el proceso de selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designó especialmente para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

Enfermera Supervisora UPC Adulto	Daniela Donoso Olea
Jefa (s) Unidad de Gestión de Personas	Claudia Henríquez Piffault
Psicóloga Laboral	Marielle Cabrera Araya
Representante de FEDEPRUS	Evelyn Díaz Araos

**3.- APRUEBASE** el perfil y la pauta de evaluación del proceso de selección anexo a la presente resolución.

**4.-** El llamado a concurso será difundido a través de la página del hospital San Camilo ([www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl)), Servicio de Salud Aconcagua ([www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl)). De igual forma será difundido en el correo electrónico institucional, y en el panel mural de la Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital San Camilo a partir del día lunes 26 de diciembre del 2022.

5.- Los/las interesados/as deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo, cargo al que postula, correo electrónico, rut y número de celular, mediante Oficina de Partes del Hospital San Camilo. La recepción de antecedentes será solamente a través de esta vía hasta el día lunes 09 de enero del 2023 a las 09:00 horas.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

HOSPITAL SAN CAMILO  
DIRECTOR  
PAMELA GRAHAM BOZZOLO  
DIRECTORA (S)  
HOSPITAL SAN CAMILO

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.

HOSPITAL SAN CAMILO  
MINISTRO DE FÉ  
S.S. ACONCAGUA  
MARCIA BORBARÁN FERRADA  
Ministro de Fé

- **Distribución:**
- DIRECCION
- DEPTO GESTIÓN DE PERSONAS
- UNIDAD DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN CAMILO SAN FELIPE  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
PGB/LCD/ASCH/mvca

RESOLUCION EXENTA N° 4329

SAN FELIPE, 22 DIC 2022

**VISTO:** Resolución Exenta N°1600/2008 y Resolución Exenta N° 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el DL 2763/79, el DS. N° 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud, el Decreto N° 38 de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionado en Red, el Decreto N° 03 de 2006 que modifica el Decreto N° 38/2005 y Resolución Exenta 3277 del 23.09.2022 del Hospital San Camilo.

**CONSIDERANDO** Que, de acuerdo a lo estipulado en La Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la Resolución N°1200 con fecha del 29 de mayo del 2020, la cual entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas;

Que, existen cargos vacantes al interior del Hospital San Camilo, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION

**1.- LLÁMESE** a Proceso de Selección Externo, para proveer al Hospital San Camilo de San Felipe, el siguiente cargo que se indica a continuación:

-1 cargo de Profesional con asignación de funciones de Jefe/a Nutricionista Depto. de Alimentación y Nutrición, grado 8, jornada laboral diurna, calidad contractual contrata, para desempeñarse en el Departamento de Alimentación y Nutrición del Hospital San Camilo.

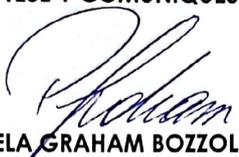
**2.- DEJASE** establecido que el proceso de selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designó especialmente para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

Jefa (s) Depto. Alimentación y Nutrición	Andrea Fernández Tapia
Jefa Depto. Gestión de las Personas	Angélica Silva Chaparro
Psicóloga Laboral	Marielle Cabrera Araya
Representante de FEDEPRUS	Juan Moraga Armijo
Subdirección Administrativa	Susan Casanova Zamora

**3.- APRUEBASE** el perfil y la pauta de evaluación del proceso de selección anexo a la presente resolución.

**4.-** El llamado a concurso será difundido a través de la página web de Empleos Públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)), página del hospital San Camilo ([www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl)), Servicio de Salud Aconcagua ([www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl)). De igual forma será difundido en el correo electrónico institucional, y en el panel mural de la Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital San Camilo a partir del día lunes 26 de diciembre del 2022.

5.- Los/las interesados/as deberán enviar los antecedentes necesarios para postular y anexos solicitados, los demás documentos que acrediten los requisitos y demás antecedentes, a través del portal de la página de Empleos Públicos en modalidad de postulación en línea [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), hasta el día **martes 03 de enero del 2023 a las 17:00 horas.**

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"  
  
  
**PAMELA GRAHAM BOZZOLO**  
**DIRECTORA (S)**  
**HOSPITAL SAN CAMILO**

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.

  
  
**MARCIA BORBARAN FERRADA**  
**Ministro de Fé**

- **Distribución:**
- DIRECCION
- DEPTO GESTIÓN DE PERSONAS
- UNIDAD DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL